



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ALCANCE TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA SCJN	UNIDAD	CANTIDAD	NS LOCK S.A. DE C.V.	MUEBLES ROAL S.A. DE C.V.	OFFICE & DESIGN S.A. DE C.V.	EVING S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.	GEBESA NACIONAL S.A. DE C.V.	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS S.A. DE C.V.
<p>8.1 Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta, la cual debe incluir el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada persona participante deberá efectuar una sola propuesta por cada partida completa que sea de su interés ofertar.</p> <p>La persona concursante deberá integrar en su propuesta técnica información completa del requerimiento, independientemente del formato de presentación de la propuesta técnica, deberá incluir un índice que indique claramente en donde inicia y termina cada uno de los requisitos señalados en el Anexo 2a para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los revise ordenadamente.</p>	DOCTO	1.00	CUMPLE	NO CUMPLE. OFERTA BIENES CON MEDIDAS Y PROPORCIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN EL ALCANCE TÉCNICO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>8.2 Se entregará la propuesta técnica en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por la persona concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los bienes, conforme al Anexo 2a.</p>	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>8.3 Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que den cumplimiento a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones legales aplicables Anexo 2b</p>	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>8.4 Carta bajo protesta de decir verdad, de que los bienes a adquirir son nuevos y originales, y se entregarán en las condiciones necesarias que permitan su correcto funcionamiento. Anexo 2c.</p>	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>8.5 Se deberá acreditar la experiencia mediante curriculum vitae y presentando copia de por lo menos dos contratos o facturas durante los ejercicios 2021 a la fecha.</p>	DOCTO	1.00	CUMPLE	NO CUMPLE. NO PRESENTA COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS CONFORME A LO SOLICITADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO PRESENTA COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS CONFORME A LO SOLICITADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
<p>8.6 Se deberá integrar en la propuesta técnica carta membretada firmada por la persona concursante o quien funja como representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada, entregará por escrito carta garantía de mínimo 12 meses sobre los bienes ofertados, y podrá hacerse válida por algún defecto de fabricación, contados a partir de la recepción a entera satisfacción de los mismos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se señale que cualquier trámite ante el fabricante será gestionado directamente por él; así como que las reparaciones o sustitución de los bienes no tendrá costo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, exponiendo los términos de la garantía, así como el mecanismo para hacerla efectiva, que cubra los requisitos a que se refiere el capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Anexo 2d.</p>	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ALCANCE TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA SCJN	UNIDAD	CANTIDAD	NS LOCK S.A. DE C.V.	MUEBLES ROAL S.A. DE C.V.	OFFICE & DESIGN S.A. DE C.V.	EVING S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.	GEBESA NACIONAL S.A. DE C.V.	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS S.A. DE C.V.
OBSERVACIONES									
<p style="text-align: center;">DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">ELABORÓ</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE NO CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "NO CUMPLE" POR LO QUE NO SE CONSIDERA FAVORABLE</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE NO CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "NO CUMPLE" POR LO QUE NO SE CONSIDERA FAVORABLE</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE</p>	<p style="text-align: center; font-size: x-small;">TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE</p>

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES LOCALES

REVISÓ
 ING. GUILLERMO RAMÍREZ ZDROESCHER
 SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023
Adquisición de Lockers.

24 de noviembre de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 13 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

En el dictamen resolutivo económico se verifica que:

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 9 y en el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*
- 10.3.4 *Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 10.3.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicado en dicho numeral.*



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023
Adquisición de Lockers.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participantes
1	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.
2	NS LOCK, S.A. DE C.V.
3	EVING S.A DE C.V.
4	OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.
5	MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.
6	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.
7	GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Estimado Prevaliente:

EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaliente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$4,420.00	30.38%	\$265,200.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$4,675.00	20.29%	\$84,150.00
Subtotal							\$349,350.00
IVA 16%							\$55,896.00
Total							\$405,246.00

NS LOCK, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaliente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$3,390.00	0%	\$203,400.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$3,250.00	-16.37%	\$58,500.00
Subtotal							\$261,900.00
IVA 16%							\$41,904.00
Total							\$303,804.00



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023 Adquisición de Lockers.

EVING S.A DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaeciente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$3,304.00	-2.53%	\$198,240.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$3,904.00	0.45%	\$70,272.00
Subtotal							\$268,512.00
IVA 16%							\$42,961.92
Total							\$311,473.92

OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaeciente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$3,375.20	-0.43%	\$202,512.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$4,274.30	9.98%	\$76,937.40
Subtotal							\$279,449.40
IVA 16%							\$44,711.90
Total							\$324,161.30

MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaeciente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$2,821.00	-16.78%	\$169,260.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$2,712.50	-30.20%	\$48,825.00
Subtotal							\$218,085.00
IVA 16%							\$34,893.60
Total							\$252,978.60



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023 Adquisición de Lockers.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantida d (A)	Unidad de Medida	Precio pre valeciente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$4,800.00	41.59%	\$288,000.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$7,550.00	94.27%	\$135,900.00
Subtotal							\$423,900.00
IVA 16%							\$67,824.00
Total							\$491,724.00

GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.

Partida	Descripción breve	Cantida d (A)	Unidad de Medida	Precio pre valeciente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$3,979.00	17.37%	\$238,740.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$5,462.00	40.54%	\$98,316.00
Subtotal							\$337,056.00
IVA 16%							\$53,928.96
Total							\$390,984.00

DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023
Adquisición de Lockers.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El precio prevaleciente considerado deriva de la IM-097/2023.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	NS LOCK, S.A. DE C.V.	EVING S.A DE C.V.	OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.	MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.	GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.
a) Plazo de entrega: El plazo de entrega será a partir de la notificación del fallo y no deberá exceder del 28 de diciembre de 2023. La entrega se deberá realizar previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Lugar de entrega: En las instalaciones del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Forma de Pago: En una sola exhibición mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023
Adquisición de Lockers.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Concepto	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	NS LOCK, S.A. DE C.V.	EVING S.A DE C.V.	OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.	MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.	GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.
concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.							
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de	SAT Positiva 21/11/2023	El monto de la propuesta económica es inferior a \$300,000.00	El monto de la propuesta económica es inferior a \$300,000.00	El monto de la propuesta económica es inferior a \$300,000.00	El monto de la propuesta económica es inferior a \$300,000.00	SAT Positiva 17/10/2023	SAT Positiva 07/11/2023
	IMSS Positiva 21/11/2023					IMSS Positiva 17/10/2023	IMSS INFONAVIT PRESENTA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS 14/11/2023
	INFONAVIT Sin adeudo 10/11/2023					INFONAVIT Sin adeudo 17/10/2023	INFONAVIT Sin adeudo 02/10/2023
	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023
Adquisición de Lockers.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUSSEMA COPIE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

Concepto	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	NS LOCK, S.A. DE C.V.	EVING S.A DE C.V.	OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.	MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.	GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.
modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.							

En el caso de las propuestas económicas de las empresas NS Lock, S.A. de C.V., Eving, S.A. de C.V., Office & Desing, S.A. de C.V. y Muebles Roal, las mismas no superan los 300,000.00 pesos (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), razón por la que no se encuentran obligadas a presentar las constancias referidas en el punto 9.3 de las Bases.

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023 Adquisición de Lockers.

- GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.

Dice:

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio unitario (B)	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,979.00	\$238,200.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$5,462.00	\$98,316.00
Subtotal					\$336,516.00

Debe decir

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio unitario (B)	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,979.00	\$238,740.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$5,462.00	\$98,316.00
Subtotal					\$337,056.00

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/095/2023
Adquisición de Lockers.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable
1	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.		Partida 1 y 2
2	NS LOCK, S.A. DE C.V.	Partida 1 y 2	-----
3	EVING S.A DE C.V.	Partida 1 y 2	-----
4	OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.	Partida 1 y 2	-----
5	MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	Partida 1 y 2	-----
6	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.	-----	Partida 1y 2
7	GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.	-----	Partida 1 y 2

Responsabilidades	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Lic. Martín Enrique Pérez Thompson	Profesional Operativo	
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones	
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/ 0138 /2023

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario Menor CPSM/DGRM/95/2023.
Concepto:	Adquisición de Lockers.

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	18 de octubre de 2023	Oficio Referencia:	DGIF/SGS-069-2023
Área	Dirección General de Infraestructura Física		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM- 097/2023		
Fecha de Recepción	18 de octubre de 2023	Oficio Referencia:	DGRM/DIM-98-2023
Precio prevaleciente	\$273,353.94	UMAS (103.74)	2,634.99
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario.		

III. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23510925S0010001	Dirección General de Infraestructura Física	
Partida presupuestal	51101	Mobiliario	

IV. Certificación / Momento Presupuestal

CDP / MP	Se consultó el MIPES y se verificó la suficiencia presupuestal		
Fecha	10/10/2023	Monto (IVA incluido)	\$317,090.57

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General de Contrataciones



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	Del 26 al 27 de octubre de 2023
Envío a Subreba	30 de octubre de 2023
Revisión del Subreba	13 de noviembre de 2023
Ajustes	14 de noviembre de 2023

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	14 de noviembre de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	15 de noviembre de 2023	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	15 de noviembre de 2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecano 2. Productos Metálicos Collera, S.A. de C.V. 3. Unline 4. Tener Organizadora de Espacios 5. Ns Lock, S.A. de C.V. (Lockers México) 6. Comercializadora Bering, S.A. de C.V. (Forma Metálicos) 7. Fabricantes de Soluciones Empresariales 8. Manuel Delgado 9. Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V. 10. Eving, S.A. de C.V. 11. Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V. 12. Kanar Tek, S.A. de C.V. 13. Gebesa Nacional, S.A. de C.V. (Manufacturas Post Form). 14. Muebles Pontevedra, S.A. de C.V. 15. Muebles Roal, S.A. de C.V. 16. Woods Muebles para Oficina, S.A. de C.V. 17. Equipo Carlin de Morelos, S.A. de C.V. 18. Concept Box 19. Office & Design, S.A. de C.V.

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-097/2023.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

VII. Eventos		
Presentación de propuestas	21 de noviembre de 2023	1. Ns Lock, S.A. de C.V. (Lockers Mexico) 2. Eving, S.A. de C.V. 3. Gebesa Nacional, S.A. de C.V. (Manufacturas Post Form). 4. Muebles Roal, S.A. de C.V. 5. Equipo Carlin de Morelos, S.A.dDe C.V. 6. Office & Design, S.A. De C.V. 7. Comercializadora y Servicios NRLN S.A. De C.V.

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección General de Infraestructura Física
Fecha de solicitud	21 de noviembre de 2023
Fecha de recepción	Oficio DGIF/SGS-082-2023 de 23 de noviembre de 2023

Dictamen		
Participantes	Cumple	No cumple (*)
1. Equipos Carlin de Morelos, S.A. de C.V.	Partidas 1 y 2	
2. Ns Lock, S.A. de C.V.	Partidas 1 y 2	
3. Eving S.A de C.V.	Partidas 1 y 2	
4. Office & Design, S.A. de C.V.	Partidas 1 y 2	
5. Muebles Roal, S.A. de C.V. (1)		Partidas 1 y 2 (1)
6. Comercializadora y Servicios NRLN S.A. de C.V. (2)		Partidas 1 y 2 (2)
7. Gebesa Nacional, S.A.dDe C. V.	Partidas 1 y 2	

(1) Muebles Roal, S.A. de C.V., Técnicamente No Cumple con todo lo solicitado en los criterios de evaluación proporcionados por la S.C.J.N. conforme a lo siguiente:

Oferta lockers con medidas distintas a las solicitadas en el Punto 8.1 del Anexo Técnico.

No Cumple con el Punto 8.5 del anexo técnico, toda vez que no presenta copia de los contratos o facturas solicitados.

(2) Comercializadora y Servicios Nrln S.A. de C.V.

No Cumple con el Punto 8.5 del anexo técnico, toda vez que no presenta copia de los contratos o facturas solicitados.

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaeciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

AvfHk064hmgqjstLVCE0YwXwTfH5RDRARbyKqptH50dA=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente de la IM-097/2023:

EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaliente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$4,420.00	30.38%	\$265,200.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$4,675.00	20.29%	\$84,150.00
Subtotal							\$349,350.00
IVA 16%							\$55,896.00
Total							\$405,246.00

NS LOCK, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaliente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$3,390.00	0%	\$203,400.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$3,250.00	-16.37%	\$58,500.00
Subtotal							\$261,900.00
IVA 16%							\$41,904.00
Total							\$303,804.00

EVING S.A DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaliente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$3,304.00	-2.53%	\$198,240.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$3,904.00	0.45%	\$70,272.00
Subtotal							\$268,512.00
IVA 16%							\$42,961.92
Total							\$311,473.92

OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaliente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$3,375.20	-0.43%	\$202,512.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$4,274.30	9.98%	\$76,937.40
Subtotal							\$279,449.40
IVA 16%							\$44,711.90
Total							\$324,161.30

Avf1kc04hrg/qqJslVCE0YwXwTh5RDHRAbyKdpHS8cA=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaleciente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$2,821.00	-16.78%	\$169,260.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$2,712.50	-30.20%	\$48,825.00
Subtotal							\$218,085.00
IVA 16%							\$34,893.60
Total							\$252,978.60

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaleciente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$4,800.00	41.59%	\$288,000.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$7,550.00	94.27%	\$135,900.00
Subtotal							\$423,900.00
IVA 16%							\$67,824.00
Total							\$491,724.00

GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio prevaleciente	Precio unitario (B)	Variación%	Subtotal (AxB)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,390.00	\$3,979.00	17.37%	\$238,740.00
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,886.33	\$5,462.00	40.54%	\$98,316.00
Subtotal							\$337,056.00
IVA 16%							\$53,928.96
Total							\$390,984.00

Dictamen Resolutivo Económico

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable
1 EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.		Partida 1 y 2
2 NS LOCK, S.A. DE C.V.	Partida 1 y 2	-----
3 EVING S.A DE C.V.	Partida 1 y 2	-----
4 OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.	Partida 1 y 2	-----
5 MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	Partida 1 y 2	-----
6 COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.	-----	Partida 1y 2
7 GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.	-----	Partida 1 y 2



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen			
Participantes		Técnico	Económico
1	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	FAVORABLE partidas 1 y 2	NO FAVORABLE Partidas 1 y 2.
2	NS LOCK, S.A. DE C.V.	FAVORABLE partidas 1 y 2	FAVORABLE partidas 1 y 2
3	EVING S.A DE C.V.	FAVORABLE partidas 1 y 2	FAVORABLE partidas 1 y 2
4	OFFICE & DESIGN, S.A. DE C.V.	FAVORABLE partidas 1 y 2	FAVORABLE partidas 1 y 2
5	MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	NO FAVORABLE Partidas 1 y 2.	FAVORABLE partidas 1 y 2
6	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN S.A. DE C.V.	NO FAVORABLE Partidas 1 y 2.	NO FAVORABLE Partidas 1 y 2.
7	GEBESA NACIONAL, S.A. DE C. V.	FAVORABLE partidas 1 y 2	NO FAVORABLE Partidas 1 y 2.

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en los artículos 86 y 87 fracciones V y VI del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Adjudicar a las empresas que cumplieron con todos los requisitos aplicables de conformidad con los resultados de los dictámenes resolutivos aplicables y presentaron las propuestas solventes más bajas:

EVING S.A DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio unitario (B)	Subtotal (Ax B)
1	Locker metálico de una puerta 40 x 45 x 180 cm. (frente x fondo x altura)	60	Pieza	\$3,304.00	\$198,240.00
				Subtotal partida 1	\$198,240.00
				IVA 16%	\$31,718.40
				Total	\$229,958.40

NS LOCK, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción breve	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio unitario (B)	Subtotal (Ax B)
2	Locker metálico de tres puertas 31 x 45 x 182 cm. (frente x fondo x altura)	18	Pieza	\$3,250.00	\$58,500.00
				Subtotal partida 2	\$58,500.00
				IVA 16%	\$9,360.00
				Total	\$67,860.00

Monto total de la adjudicación: \$297,818.40, IVA incluido.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

XII. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

1. Plazo de prestación de servicios: El plazo de entrega será a partir de la notificación del fallo y no deberá exceder del 28 de diciembre de 2023. La entrega se deberá realizar previa comunicación con quien administre el contrato.
2. Fecha de inicio: A partir de la notificación del fallo
3. Fecha de termino: No deberá exceder del 28 de diciembre de 2023
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
5. Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/095/2023.
6. Clasificación: Menor.
7. Órgano que autoriza: Subdirección General de Recursos Materiales.
8. Fundamento de autorización: Artículos 13, 38, 40, 41, 43, 46, 47, 86, fracción I a VIII del AGA XIV/2019.
9. Fecha de autorización: 29 de noviembre de 2023.
10. Sesión CASOD: No aplica.
11. Unidad responsable: 23510925S0010001
12. Partida presupuestaria: 51101
13. Certificación presupuestal: No aplica.
14. Área solicitante: Dirección General de Infraestructura Física
15. Número de contrato ordinario: No aplica.
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Subdirección General de Servicios y Almacenes.

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Lic. Martín Enrique Pérez Thompson	Profesional Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

AVf1kc04imgqqjstlVCE0YwXWTh5RbHIRAbyKdpHS8cA=